



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/04/2005/236/I

Dr. Raúl Vargas López
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión ordinaria del viernes 18 de marzo de 2005:

Dictamen núm. I/2005/037: Mediante el cual se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al Dr. René Kaës, por su valiosa contribución a la nación mexicana, la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias de la Salud Mental, en las áreas de intervención grupal, psicoterapéuticas y organizacional entre otras, y en la formación académica y difusión científica para diversas Universidades y Centros de Investigación a nivel Mundial, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de abril de 2005



José Trinidad Padilla López
Rector General

Secretario
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MLO/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2005/037

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en el que se propone se otorgue al Dr. René Kaës, el título de "Doctor Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios, en virtud de los siguientes:

Resultados

1. Que el Dr. René Kaës nació en Francia en 1936, es psicoanalista individual y de grupo, miembro del llamado "Cuarto Grupo" (fundado inicialmente por autores de la talla de Piera Aulagnier y Francois Perrier, entre otros).
2. Que se formó como psicólogo y sociólogo en la Universidad de Strasburgo, habiendo obtenido un Doctorado en Psicología, otro Doctorado en Letras y Ciencias Sociales, así como un Diplomado en Estudios Superiores Especializados en Psicopatología, por la misma Universidad.
3. Que entre los cargos que ha desempeñado se encuentran:
 - Dirección científica de la colección "Inconsciente y Cultura" de la prestigiosa editorial Dunod.
 - Presidente del Círculo de Estudios Franceses para la Formación y la Investigación Activa en Psicoanálisis: psicodrama, grupo, institución (CEFRAP).
4. Que entre sus actividades académicas destacan:
 - Profesor Emérito de Psicología y Psicopatología Clínica en la Universidad Lumiere de Lyon. Antiguo director-fundador del Centro de Investigaciones en Psicología y Psicopatología Clínicas de la Universidad Lumiere de Lyon.
5. Que entre los reconocimientos que le han sido otorgados se encuentran:
 - Doctor Honoris Causa de la Universidad de Libre de Bruselas, así como Profesor Honorario de la Universidad Maimonides de Buenos Aires.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que ha formado parte de las siguientes Asociaciones:

- Miembro titular de la Asociación Internacional de Psicoterapia de Grupo; de la Sociedad Francesa de Psicoterapia Psicoanalítica de Grupo. Miembro fundador de la Asociación Europea de Análisis Transcultural de Grupo.
- Miembro honorario de la Asociación Argentina de Psicología y Psicoanálisis de Grupo; de la Sociedad Argentina de Psicodrama; de la Asociación Uruguaya de Configuraciones Vinculares de Montevideo; de la Sociedad de Psicoterapia de Grupos de Madrid.

7. Que el Dr. René Kaës ha sido expositor de cursos y seminarios en diversas universidades francesas y extranjeras (Buenos Aires, Montevideo, Sao Paulo, México, Beirut, Rabat, Bruselas, Salamanca, Roma, Nápoles, Pavía y Milán)

8. Que entre sus trabajos mas significativos se encuentran:

- 1972. Los Seminarios "Analíticos de Formación: una situación social-límite de la institución. In: El trabajo psicoanalítico en los grupos. México, Siglo Veintiuno Editor (1978).
- 1976. El Aparato Psíquico Grupal. Construcciones de Grupo. Barcelona, Granica Editor (1977).
- 1976. Crónica de un Grupo. Barcelona, Gedisa 1979 (con D. Anzieu).
- 1979. Crisis, ruptura y superación. Buenos Aires, Ediciones Cinco (1988), y colaboradores. A. Missenard, D. Anzieu, J. Bleger, J. Guillaumin, R. Kaspi.
- 1979. Tres puntos de referencia teóricos para el trabajo psicoanalítico grupal: el apuntalamiento múltiple, el aparato psíquico grupal, la transicionalidad. In: Marti-Tusquets J.L., Satne L. y colaboradores. La formación en psicoterapia de grupo y psicodrama. Barcelona, Ediciones Arqot (1986).
- 1980. El apoyo grupal del psiquismo individual: algunas consecuencias teóricas en relación a los conceptos de individuo y grupo. Temas de Psicología Social, 1981, número extraordinario, 18-34.
- 1982. La categoría del intermediario y la articulación psicosocial. Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo, 1984, 1, 92-106.



Página 2 de 8

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1984. Apuntalamiento y estructuración del psiquismo 1., Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo, 1991, 3-4, pp. 23-51.
- 1984. Apuntalamiento y estructuración del psiquismo 2., Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo, 1992, 2, pp. 15-36.
- 1985. Elementos para una historia de las prácticas y de las teorías del grupo en sus relaciones con el psicoanálisis en Francia. Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo, 1984, 1, 80-91.
- 1985. Los tiempos del lazo grupal. Clínica y Análisis Grupal, 1985, 38, 639-653, y los tiempos del vínculo grupal, Temas de Psicología Social, 1986, 8, 19-31.
- 1985. Lugar, función y saber del psicoanalista en el grupo. Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo, 1987, X, 1, 119-147.
- 1985. La difracción de los grupos internos. Revista Argentina de Psicodrama y técnicas grupales, 1987, 2, 3-12.
- 1985. La cadena asociativa grupal. Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo, 1986, IX, 2, 75-90.
- 1987. La institución y las instituciones. Estudios psicoanalíticos. Paidós, Buenos Aires (1989).
- 1987. Los organizadores psíquicos del grupo, Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo, 1989, XII, 3-4, 35-56.
- 1989. Alianzas inconscientes y pacto renegativo en las instituciones. Psicoanálisis, Revista de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, 1991, XIII, 2, pp. 255-270.
- 1990. Violencia de Estado y Psicoanálisis. Buenos Aires, 1991, Centro Editor de América Latina (con J. Puget y colaboradores).
- 1992. El sujeto de grupo en Freud, diálogo con René Kaës. Actualidad psicológica, 193, 2-5.
- 1993. Las formaciones intermediarias, encuentro entre René Kaës, M. Bernard, D. Maldavsky, Actualidad psicológica, 200, pp. 4-7.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 8

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1993. Entrevista al Dr. René Kaës sobre el tema sublimación, Revista de la Asociación Escuela Argentina de psicoterapia para graduados, 19, pp. 91-99.
- 1993. Notas para la presentación de algunos problemas de la transmisión intersubjetiva de la vida psíquica. Imagen psicoanalítica, 3, pp. 149-155.
- 1993. Media hora con René Kaës. Entrevista realizada por María Luz Rubí y Félix García-Villanova, Clínica y análisis grupal, 15, pp. 241-249.
- 1993. El sufrimiento psíquico en las instituciones de contención. Clínica y análisis grupal, 15, pp. 163-181.
- 1994. La invención psicoanalítica del grupo. Buenos Aires, Aportes.
- 1995. La impunidad, amenaza contra lo simbólico, Prólogo a: Kordon D., Edelman L. y colaboradores. La impunidad, una perspectiva psicosocial y clínica. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pp. 16-20.
- 1995. El Grupo y el sujeto del grupo, Buenos Aires, Amorrortu.
- 1995. El complejo fraterno: el trabajo psíquico en ocasión de la muerte de un hermano o una hermana, Revista de Asociación escuela argentina de psicoterapia para graduados, 1995, N° 21, pp. 11-32.
- 1995. Crisis y palabra en utopía: dominio, medida y simetría, Tramas (Universidad Autónoma Metropolitana, México), 1995, N° 8, pp. 85-105.
- 1995. Transmisión de la vida psíquica entre generaciones, Buenos Aires, Amorrortu, con Haydée Faimberg y colaboradores.
- 1997. Figuras de lo negativo e interdicción de pensar en la cura, Psicoanálisis Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, 1997, N°3, pp. 387-407.
- 1997. Supervisión, Psicoanálisis Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, 1997, N°3, pp. 539-557.
- 1999. La perspectiva vincular en psicoanálisis. Algunas reformulaciones metapsicológicas a partir de las prácticas psicoanalíticas plurisubjetivas, Psicoanálisis de las configuraciones vinculares, 1999, T. XXII, N°2, pp. 113-127.
- 2000. Las teorías psicoanalíticas del grupo, Buenos Aires, Amorrortu Editores (1999).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2000. Más allá de la envidia. El destino complejo fraterno en los grupos, en N. Caparrós (Ed.) Más allá de la envidia, Madrid, Biblioteca nueva, p. 385-413.
 - 2000. Pulsión e intersubjetividad, Psicoanálisis de las Configuraciones vinculares, 1, 113-130.
 - 2000. Marco metodológico y problemas de ética en las prácticas psicoanalíticas grupales, Clínica y Análisis grupal, 85, 25-34.
 - 2000. Interrogaciones, Psicoanálisis de las configuraciones vinculares, XXIII, 2, 109-137.
 - 2001. El espacio onírico común y compartido en la situación analítica, Revista Asociación Escuela Argentina de Psicoterapia para Graduados, 27, 71-82.
 - 2002. El psicodrama psicoanalítico de grupo, Buenos Aires, Amorrutu Editores (1999).
 - 2002. Diálogo Berenstein-Kaës, Psicoanálisis, Revista de Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, XXIV, 1-2, 235-250.
 - 2004. La intersubjetividad: un fundamento de la vida psíquica. Señales en el pensamiento de Piera Aulagnier, in L. Hornstein (compilador) Proyecto terapéutico. De Piera Aulagnier al psicoanálisis actual, Buenos Aires, Paidós, p. 77-122. Trad. Esp. De 1998.
9. Que el Dr. Rene Kaës es uno de los mayores exponentes mundiales de las teorías de intervención grupal psicoterapéutica y organizacional específica. Sus aportes teóricos y clínicos han revolucionado el mundo de las intervenciones y las concepciones de la psique humana.
10. Que ha publicado más de 63 obras, de las cuales 41 han sido traducidas al español además de haber sido editadas en otros 6 idiomas.
11. Que la Universidad de Guadalajara adopta dicho reto: fortalecer, desarrollar, modernizar las áreas de formación y atención en la Salud Mental bajo las nuevas modalidades clínicas, teóricas y asistenciales en donde el Dr. Kaës ha logrado ser baluarte, modelo e innovador en dicha actividad.
12. Que el Dr. René Kaës acepta ser promotor a través de sus cursos, conferencias y donación de material para edición científica, del programa de posgrado e investigación que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

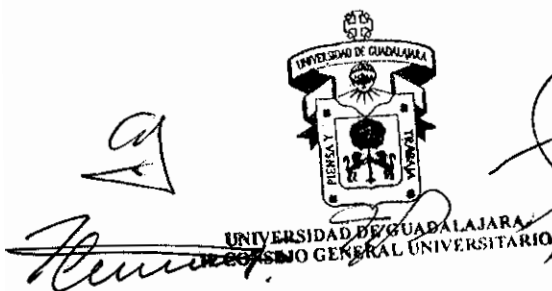
desarrolla y amplía en esta área del saber. El contar con el apoyo de un académico con alto nivel internacional, asegura acceder a lo más connotado del desarrollo científico en el área de la salud mental.

13. Que la Universidad de Guadalajara al otorgar dicho doctorado promueve, reconoce y se compromete con la aportación en dicha área y específicamente con el Dr. Kaës generar toda una línea y gama de intercambios, desarrollos académicos que fortalecerán aún más nuestras visiones y quehaceres universitarios.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos justificativos suficientes para el otorgamiento de este título honorífico:

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;
- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;
- VIII. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o.
- "La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara, al Dr. René Kaës, por su valiosa contribución a la nación mexicana, la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias de la Salud Mental, en las áreas de intervención grupal, psicoterapéuticas y organizacional entre otras, y en la formación académica y difusión científica para diversas Universidades y Centros de Investigación a nivel Mundial, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. René Kaës.

TERCERO. Facúltase al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35o. fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 2005
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión



Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León

C. Kukulcán Orozco Fernández

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.